



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS CONSULTORIA INDIVIDUAL N° 002-2024-MTC/24-BIRF

El Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL), requiere contratar la consultoría individual para un **“asistente administrativo para la coordinación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información Mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911)**. Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL
<ol style="list-style-type: none"> <li>Grado académico de bachiller en Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Económica, Derecho, o afines.</li> <li>Cursos o capacitación en ofimática.</li> <li>Cursos de capacitación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o Sistema de Administración Financiera (SIAF)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia laboral mínima de dos (02) años realizando gestión administrativa en programas y/o proyectos u otro de naturaleza similar, en el sector público.</li> </ol>

El proceso se llevará a cabo a través del método de “Consultoría Individual” conforme a los procedimientos indicados en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” del Banco Mundial, de julio de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018 (Regulaciones de Adquisiciones) y está abierta a todos los postulantes elegibles, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones. Al respecto, deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 3.14 de las Normas del Banco Mundial titulado: Servicio de Consultoría. Link: <https://bit.ly/49YUzsO>

### INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS

Las personas interesadas deberán remitir su currículum vitae **DOCUMENTADO**, a través del correo electrónico: [crep911@pronatel.gob.pe](mailto:crep911@pronatel.gob.pe). Fecha límite para la presentación de documentos es el 14 de mayo de 2024, hasta las 23:59 horas (Hora local de Perú).

Los consultores interesados pueden obtener más información sobre el alcance de la consultoría individual en los Términos de Referencia que se encuentra publicado en el siguiente enlace: [www.pronatel.gob.pe/central911/asistente\\_administrativo29042024.pdf](http://www.pronatel.gob.pe/central911/asistente_administrativo29042024.pdf) y/o a través del correo electrónico: [crep911@pronatel.gob.pe](mailto:crep911@pronatel.gob.pe) con copia: [jsolorzano-prov@pronatel.gob.pe](mailto:jsolorzano-prov@pronatel.gob.pe).

Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

Atención: Proyecto 911

Dirección: Av. Paseo de la República N° 1645 - La Victoria - Lima - Peru

Tel: (01) 4880940 anexo: 7015

E-mail: [crep911@pronatel.gob.pe](mailto:crep911@pronatel.gob.pe), con copia: [jsolorzano-prov@pronatel.gob.pe](mailto:jsolorzano-prov@pronatel.gob.pe)

Página Web: <http://www.pronatel.gob.pe>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO” - (PROYECTO 911)**

Unidad Orgánica:	PRONATEL
Meta Presupuestaria:	166
Actividad del POI:	AOI00172000136 – Gestión del Proyecto “Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” - 2459243
Contribución al PPR:	No corresponde

#### **I. OBJETIVO**

Contratar los servicios de una persona natural encargada de brindar soporte administrativo para la Coordinación del Proyecto 911 de acuerdo con los procedimientos operativos institucionales y normativa vigente, a fin de facilitar la ejecución de las funciones de la unidad funcional en la que se desempeñe.

#### **II. FINALIDAD PÚBLICA**

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/01.03.

Contar con un/a Asistente de Coordinación para apoyar las actividades de la Coordinación del Proyecto 911, brindando el apoyo administrativo y asistencial.

Es importante resaltar que estas actividades redundarán en el éxito de la implementación y puesta en servicio del Proyecto 911 en beneficio de la población beneficiaria.

#### **III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Como parte del servicio, EL/LA CONSULTOR (A) realizará las siguientes actividades:

- Atender mediante el Sistema de Tramite Documentario, los expedientes de requerimientos, conformidades de pago de bienes y/o servicios del Programa “Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao 911”.
- Gestionar la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de los requerimientos del Programa “Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao 911”.
- Generación de pedidos de servicio y/o compra en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).



Firmado digitalmente por:  
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO NICOLAS  
FIR 41475457 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/03/2024 09:52:29-0500



Firmado digitalmente por:  
SOLORZANO LEON JACHELINE FIR  
45366553 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/03/2024 21:27:22-0500





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Programa Nacional de  
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Gestionar la habilitación de códigos de bienes y/o servicios obtenidos del catálogo de bienes y/o servicios del MEF, para la atención de requerimientos del Programa “Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao 911”
- Apoyar en el trámite y el seguimiento de los pagos efectuados mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), correspondientes a la atención de los diversos requerimientos de bienes y/o servicios del Programa “Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao 911”.
- Atender mediante el Sistema de Tramite Documentario, la asignación de expedientes a los colaboradores del equipo de trabajo del Programa “Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao 911”.
- Apoyar las actividades del coordinador del Proyecto, brindándole apoyo administrativo y asistencial en sus funciones y tareas.
- Mantener un control de la recepción, tramite, distribución y resguardo de la documentación recibida de entidades internas y externas del PRONATEL, MTC, Banco Mundial, Contratistas y Consultores.
- Mantener la agenda actualizada del coordinador de proyecto en forma oportuna, a fin de que cumpla con sus actividades programadas.
- Manejar en forma eficiente el archivo de los expedientes, documentales y electrónicos del proyecto, que está integrado por la correspondencia recibida y remitida a entidades externas, como a las de la gerencia del PRONATEL, contratos suscritos con personas naturales y jurídicas para la ejecución del proyecto 911, así como otras consultorías complementarias y cualquier otro documento relacionado con el Proyecto.
- Otras actividades que le asigne la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL en el marco de sus funciones o las establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao 911”
- De ser necesario para la ejecución de la prestación del servicio solicitado, EL/LA CONSULTOR (A) podrá realizar comisiones al interior del país, para lo cual deberá contar con la autorización respectiva del PRONATEL. De ser pertinente de proporcionara credencial, indumentaria e instrumentos para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuenta correspondiente, antes de culminar el servicio, acorde a las directivas internas vigentes.

#### IV. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es por un periodo de Nueve (09) meses, la continuidad del profesional esta sujeta a una evaluación de desempeño, computable a partir del siguiente día hábil, el mismo que podrá ser renovado anualmente hasta la finalización del Proyecto 911.

La continuidad del profesional estará sujeta a evaluación de desempeño realizada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Programa Nacional de  
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## V. INFORMES

El servicio consta de un informe mensual cuyo cumplimiento será contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato. La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, Av. Paseo de la República 1645, Piso 14, La Victoria y en el horario laboral establecida por la Entidad.

### Informe mensual

A ser presentado cada 30 días calendario de iniciada la prestación del servicio, contados desde el día siguiente de recibida la comunicación. El informe consistirá en:

- Informe detallado de las actividades realizadas en el marco de las funciones establecidas en el punto III.
- Descripción detallada de cualquier otra actividad adicional encargada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

La información deberá ser presentada en formato físico y/o digital, a través de mesa de partes virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <https://mpv.mtc.gob.pe> y a la dirección: Av. Paseo de la República 1647, Piso 14, La Victoria.

### Informe final

Se presentará un informe final consolidado todas las actividades realizadas durante el periodo de su consultoría, el cual incluirá conclusiones y recomendaciones.

La información deberá ser presentada en formato físico y/o digital, a través de mesa de partes virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <https://mpv.mtc.gob.pe> y a la dirección: Av. Paseo de la República 1647, Piso 14, La Victoria.

## VI. REQUISITOS DEL/LA CONSULTOR (A)

### CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

### CONDICIONES PARTICULARES

- **Formación Académica:**
  - Grado académico de Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Económica, Derecho, o afines.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Programa Nacional de  
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Capacitaciones y/o entrenamiento:**
  - Cursos o capacitación en ofimática.
  - Cursos de capacitación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o Sistema de Administración Financiera (SIAF)
- **Experiencia General:**
  - Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:**
  - Experiencia laboral mínima de dos (02) años realizando gestión administrativa en programas y/o proyectos u otro de naturaleza similar, en el sector público.

La experiencia laboral se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

La capacitación y/o entrenamiento se acreditará con copia simple de constancias, certificados o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente que el proveedor recibió la capacitación requerida.

## VII. FORMA DE PAGO

PRONATEL deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor de el/la Consultor (a) en moneda nacional por el monto de S/ 4,500 mensuales, monto que incluye los impuestos de Ley. Cada pago será realizado dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la conformidad por parte de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en su calidad de área usuaria, a la presentación del informe correspondiente y del comprobante de pago correspondiente a cargo del Consultor.

## VIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del informe correspondiente será otorgada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL, así como el Coordinador del Proyecto, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente de presentado el respectivo informe por parte de EL/LA CONSULTORA.

De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a EL/LA CONSULTORA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL/LA CONSULTORA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, PRONATEL puede resolver la Orden de Servicio.







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Programa Nacional de  
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso PRONATEL no otorgará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación.



Firmado digitalmente por:  
SAAVEDRA BARREDA Samuel Damasco  
FAU 20604676372 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 25/03/2024 17:50:51-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**SAMUEL DAMASCO SAAVEDRA BARREDA**  
DIRECTOR (d.t) DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES  
PRONATEL



Firmado digitalmente por:  
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO NICOLAS  
FIR 41475457 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/03/2024 09:52:57-0500



Firmado digitalmente por:  
SOLORZANO LEON JACHELINE FIR  
45366553 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/03/2024 21:27:47-0500





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO Nº 01:**

**CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Lima, ..... de ..... de 2024

Señores

**PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL**

**PROYECTO 911**

Contrato de Préstamo N° 9039-PE

Av. Paseo de la Republica 1645 – piso 14 - La Victoria

Presente.-

Atendiendo a la Invitación a presentar Expresiones de Interés – **CONSULTORÍA INDIVIDUAL CI Nº 002-2024-MTC/24-BIRF**, tengo a bien hacerle llegar los Anexos 1,2, 3, y 4 debidamente llenados; de esta forma, Expreso mi Interés en participar en el proceso de selección para la contratación del **“ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO” - (PROYECTO 911)”**.

Al respecto, debo mencionar que he leído los Términos de Referencia que forman parte de los documentos y manifiesto que cumplo con los requisitos establecidos; por lo que también adjunto la relación de mi formación académica y capacitaciones, así como mi *Curriculum vitae* y los documentos sustentatorios respectivos.

Asimismo, debo manifestar que estaré atenta a los requerimientos de información que consideren necesaria para la respectiva evaluación.

Me despido de ustedes, agradeciendo su atención.

Atentamente,

Nombre del Consultor: .....

Correo electrónico: .....

Celular: .....

DNI N°: .....





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Programa Nacional de  
Telecomunicaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO N° 02:

### DECLARACIÓN JURADA - CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES

#### Referencia:

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 002-2024-MTC/24-BIRF “ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO” - (PROYECTO 911)”.**

Mediante la presente, quien suscribe ....., con DNI N° ....., RUC N° ..... y domicilio ....., Lima, en mi calidad de persona natural en el ejercicio libre de mi profesión, declaro bajo juramento para efectos de los servicios de consultoría que prestaré a la Unidad Ejecutora Pronatel del Proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao”; lo siguiente:

- a. No tengo relación de trabajo o familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y por razón de matrimonio, con algún funcionario y/o personal de la UE Pronatel o de la Entidad Subejecutora<sup>1</sup>, que estén directa o indirectamente involucrados en la preparación de los Términos de Referencia, el proceso de selección o con la supervisión del contrato<sup>2</sup>.
- b. No soy empleado público, funcionario o servidor público, de alguna entidad del Estado al momento de suscribir el contrato con la UE Pronatel. En caso de serlo, sería únicamente la función docente y la percepción de dietas por participar de un (1) directorio de entidades o empresas públicas<sup>3</sup>.
- c. No tengo conflicto de interés con consultorías previas o vigentes con respecto al objeto del contrato suscrito con la UE Pronatel, o que generen una situación de no poder prestar mis servicios en la forma que mejor convenga a los intereses perseguidos; por lo tanto, brindaré asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y en todo momento otorgaré la máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro o a otros intereses<sup>4</sup>.
- d. No registro antecedentes penales.
- e. No me encuentro inhabilitado o impedido para poder contratar con el Estado (Proyecto 911), incluso por disposición del propio Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF

<sup>1</sup> Entiéndase por Unidad Subejecutora aquella entidad que ha solicitado la prestación de los servicios de consultoría

<sup>2</sup> Ley N° 26771 y las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría” del BM.

<sup>3</sup> Ley N° 28175

<sup>4</sup> “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”.







PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Banco Mundial), ni me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD5.

- f. Conozco plenamente los derechos y obligaciones derivados de la contratación con recursos provenientes del financiamiento del Banco y de la aplicación de la legislación peruana en materia de contratos de consultoría.
g. Conozco los Términos de Referencia que forman parte del contrato, mi obligación de presentar Entregables por los trabajos especificados, y me comprometo a cumplir y desarrollar satisfactoriamente los servicios de consultoría contratados.
h. Cualquier información falsa o equívoca con relación a la presente declaración y requerimientos de elegibilidad, así como a la consignada en mi Currículo Vitae, tornará nula y sin efecto mi contratación y no tendré derecho a honorario alguno.

Finalmente, declaro conocer que la UE Pronatel se encuentra facultada a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en cualquier caso, de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 274446, Ley del Procedimiento Administrativo General.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

Lima, ..... de ..... de 2024

Nombre del Consultor: .....
Correo electrónico: .....
Celular: .....
DNI N°: .....

5 Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM- Directiva para el Uso, Registro y Consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM- Directiva para el Uso, Registro y Consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

6 Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03:

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES

Señores  
**PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL**  
**PROYECTO 911**  
Contrato de Préstamo N° 9039-PE  
Av. Paseo de la Republica 1645 – piso 15 – La Victoria

Presente.-

De acuerdo al perfil del puesto señalado en el numeral N° VI. de los Términos de referencia, correspondiente al Proceso de **CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 002-2024-MTC/24-BIRF**, para la contratación de **“ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO” - (PROYECTO 911)”**, declaro que cumpla los requisitos mínimos solicitados que se detallan a continuación:

Condiciones Generales	Marcar (Si / No)
1.- Tener Código de Cuenta Interbancario Registrado	...
2.- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.	...
3.- No encontrarse en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.	...

Lima, ..... de ..... de 2024

Nombre del Consultor: .....  
Correo electrónico: .....  
Celular: .....  
DNI N°: .....



## ANEXO Nº 03: FORMATO DE HOJA DE VIDA

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 y el artículo 42° de Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. El Proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un numero único 911, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo las verificaciones correspondientes; así como solicitar la acreditación de la misma. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa, se procederá con las acciones legales que correspondan.

### I.- DATOS GENERALES:

Institución convocante	Proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un numero único 911
Consultoría a la que postula:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO” - (PROYECTO 911)
Codigo de la Consultoria :	CI Nº 002-2024-MTC/24-BIRF

### II.- DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos:	
Nacionalidad:	
N° de Documento Nacional de Identidad:	
N° de RUC	
Teléfono (Fijo y celular):	
Correos Electrónicos:	

### III.- FORMACIÓN PROFESIONAL:

- i) Grado académico de Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Económica, Derecho, o afines.
- ii) Cursos o capacitación en ofimática.
- iii) Cursos de capacitación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o Sistema de Administración Financiera (SIAF)

ESTUDIOS REALIZADOS	UNIVERSIDAD / INSTITUTO	ESPECIALIDAD/DESCRIPCIÓN DEL CURSO	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO (**)	CIUDAD/PAÍS	Folios (Del.... Al....)
Doctorado			.../.../...		
Maestría			.../.../...		
Estudios técnicos			.../.../...		
Especialización			.../.../...		
Diplomado			.../.../...		
Diplomado			.../.../...		
Licenciatura			.../.../...		
Bachillerato			.../.../...		
Cursos			.../.../...		
Seminarios			.../.../...		
Otros estudios ...			.../.../...		

Nota:

- (i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen
- (ii) Si no tiene título especificar si está en trámite, si es egresado o aún está cursando estudios (\*\*)
- (iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere



<b>TOTAL</b>				<b>0 años, 0 mes y 0 días</b>	

Nota:

(i) Los años de experiencia adicionales al requisito mínimo solicitado, serán sujetos a puntuación adicional

(ii) De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.

(iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere.

---

Firma

Apellidos y Nombres:

DNI:

Fecha: